

Ensayo

La extensión universitaria con sentido de responsabilidad social

University extension with a sense of social responsibility

Fecha de recepción: 2022-06-03 • Fecha de aceptación: 2022-07-26 • Fecha de publicación: 2022-09-10

Francisco das Chagas Silva de Jesus Hernández¹

Secretaria Municipal de Educación do Piauí, Brasil

professordjesus.2013@yahoo.com.br

<https://orcid.org/0000-0002-5420-0679>

Ramón Antonio Hernández Chirinos de Jesus²

Universidad Estadual do Piauí, Brasil

ramon_hernandez2012@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0663-8983>

Resumen

La extensión universitaria asume una función de práctica social en las casas de estudios superiores, ya que tiene como propósito el acto de educar. Además de promover herramientas para docentes, estudiantes y la comunidad externa, logrando así mantener sus conocimientos actualizados a través de formaciones continuas. De igual forma, la extensión universitaria desempeña un papel trascendental en la construcción de los ciudadanos para el nuevo modelo de sociedad. En este sentido, este artículo teórico tuvo como objetivo reflexionar sobre la extensión universitaria con sentido de responsabilidad social. Las experiencias de responsabilidad social universitaria deben

relacionarse con la extensión como un acuerdo colectivo, de manera que se pueda establecer un diálogo dinámico entre la academia y el mismo entorno, desarrollando así el verdadero sentido de pertenencia que debe existir en el recinto estudiantil.

Palabras clave: universidad, estudiante universitario, extensión universitaria, responsabilidad social

Abstract

The university extension assumes a function of social practice in the houses of higher studies, since its purpose is the act of educating. In addition to promoting tools for teachers, students and the external community, thus maintaining their knowledge updated through continuous training. Similarly, university extension plays a transcendental role in the construction of citizens for the new model of society. This theoretical article aimed to reflect on university extension with a sense of social responsibility. The experiences of university social responsibility must be related to the extension as a collective agreement, so that a dynamic dialogue can be established between the academy and the environment itself, thus developing the true sense of belonging that should exist in the student campus.

Keywords: university, student, college extension, social responsibility

Introducción

El mundo atraviesa por muchas transformaciones, aun así, los actores sociales tienen la esperanza de que la universidad pública continúe contribuyendo en la preparación de profesionales calificados, y que estos puedan intervenir en los problemas sociales existentes, para ello, se hace necesario repensar urgentemente en la construcción de un mundo más justo y mejor que involucre a todos los ciudadanos. Es en este contexto que la universidad ejerce un grandioso papel, puesto que es un espacio destinado para pensar, discutir y hacer propuestas.

Las universidades están enfocadas en la producción de conocimiento y la responsabilidad social universitaria orienta el desarrollo de la sociedad de manera sustentable, permitiendo el fortalecimiento de la democracia y la resolución de los problemas sociales y ambientales existentes (Filho et al., 2021). Lo dicho por el autor permite reflexionar sobre lo relevante que es para la universidad poder establecer ese contacto con la comunidad a través de la responsabilidad social, la cual les ayudará a poder aportar a los diferentes nudos críticos que se presentan en su día a día.

De igual forma, Felipe & Gómez (2014) coinciden que la universidad representa un espacio de excelencia donde se entrelaza la docencia, investigación y extensión y, entre ellas, la extensión es la más reciente, por lo que necesita ser profundizada, ya que debe abarcar los diferentes estratos sociales con la finalidad de ofrecer un servicio comunitario a toda la colectividad. En el mismo orden de ideas, Silva & Deboçã (2018) argumentan que la práctica de extensión induce a las personas a actuar de manera ética en la sociedad, y es a través de un proceso educativo, lo que va a caracterizar su participación de forma política y crítica. Lo mencionado por ambos autores deja ver claramente la conexión que debe existir entre la extensión y la universidad, de manera que juntas puedan contribuir a través de un servicio que esté destinado a la comunidad.

Gadotti (2017) señala que la extensión universitaria debe acontecer mediante la interacción con la sociedad, donde se promueva la comunicación entre el conocimiento científico y el popular, con el propósito de posibilitar los materiales idóneos para hacer una intervención en un entorno real. Aparte de eso, la extensión no debe estar separada de la docencia y la investigación, puesto que las mismas son las que dan vida a la universidad.

Lo expresando anteriormente reafirma la responsabilidad social que tiene la universidad, la cual ha ganado un lugar privilegiado, y que con el transcurrir del tiempo ha permitido establecer fuertes vínculos con la extensión, todo con la finalidad de tener un acercamiento con la comunidad. Para tener claro el papel de la responsabilidad social en las instituciones de educación superior se debe tener ya establecido el perfil, la misión y la visión educativa de cada recinto universitario.

En este sentido, a través de extensión universitaria se puede complementar la formación del profesorado, a través de un proceso dialógico en el que educadores (con sus conocimientos teóricos) y ciudadanos (con sus conocimientos prácticos) adquirido con las dificultades experimentadas) e intercambiar sus experiencias. Esta iniciativa lo que busca es fomentar la expansión de la capacidad comunitaria para intervenir en su propia realidad, generando beneficios que pueden ser compartidos y reproducidos en otras comunidades.



1.1 Aspectos teóricos

1.1.1 La historia de la universidad

Dando una mirada histórica, como plantean Eidt & Calgaro (2021), las universidades surgieron en el siglo XIX, en Brasil, con el objetivo de la formación exclusiva de la élite. Pocas universidades se preocuparon por difundir y practicar el trabajo social, permaneciendo hasta finales del siglo XIX con la transmisión de conocimientos en beneficio de pocos. Los autores antes mencionados, explican que las universidades fueron creadas con el propósito de acceder a la élite brasileña, sin una clara definición de espacio para la producción científica y de conocimiento. Sin embargo, muchos movimientos sociales afirmaron que la universidad debe servir a todos los ciudadanos, creando así la necesidad de atender los intereses universales, incluyendo a toda la sociedad, incluidos los sectores necesitados, así como el desarrollo de proyectos sociales.

De igual manera, Ribeiro & Magalhães (2014) afirman que en la segunda mitad del siglo XX se llevaron a cabo movimientos de reforma del Estado, presionados por manifestaciones sociales y organizaciones transnacionales, tales como el Banco Mundial, Organismos de Cooperación y Desarrollo Económicos, entre otros. Todo culminó en el desarrollo de la descentralización de las políticas sociales, en las que el Estado hasta entonces se convirtió en el promotor exclusivo de las demandas sociales, traspasando las responsabilidades de las organizaciones en la sociedad civil en las que se buscaron nuevas formas de gestionar y atender las necesidades de la sociedad. Ante este hecho se intensificó la discusión sobre la responsabilidad social empresarial, comenzando la discusión del tema antes de ser incluido en el ámbito universitario.

Al respecto, Eidt & Calgaro (2021) consideran que el término responsabilidad social en educación cobró mayor importancia en el siglo XXI, época en la que muchas instituciones privadas incorporaron la responsabilidad social corporativa como estrategias de marketing. La idealización tomó mayor relevancia a fines de la década de 1990 en el ámbito académico, con el supuesto de satisfacer las necesidades de la sociedad emergente, incorporando la realidad de la sociedad brasileña.

De esta forma, la universidad debe constituirse más allá de un simple centro de formación, pues ella debe concordar con las directrices que rigen todas las instituciones universitarias, y juntas poder realizar propuestas que mejoren las funciones y las estructuras sociales. Los fundamentos de este pensamiento deben estar basados en una extensión universitaria que esté comprometida con los cambios sociales y el pensamiento político que involucra a docentes y estudiantes.

Las demandas presentadas por la Reforma Córdoba dieron cierto tono de modernización a las estructuras y políticas de las universidades, en especial al papel social que debe cumplir la misma en la construcción de una sociedad más democrática y participativa (Pernalette & Ortega, 2010). La función social de la universidad debe proyectarse hacia una cultura académica entre sus miembros, de manera que se sientan comprometidas con las problemáticas locales, estatales y nacionales, dando aportes significativos a través de la extensión universitaria. Siendo así la difusión de la responsabilidad social universitaria forma parte de una tradición basada en ideales

humanistas, con el fin de construir una institución que se vincule con todos los actores sociales y sea capaz de luchar contra los diversos nudos críticos sociales que les atañe.

En el caso específico de Brasil, tuvo sus primeras experiencias de extensión en la Universidad Libre de Manaos, la cual fue fundada en 1909 en el Ciclo del Caucho, y en São Paulo y Paraná en 1911 (Jezine, 2004). Las experiencias se socializaron a través de conferencias y semanas abiertas al público en las que se trabajaron diversas temáticas; sin embargo, los asuntos tratados no guardaban ningún tipo de relación con los problemas sociales y económicos que formaban parte del día a día de la comunidad.

Por Decreto Federal N° 19.851 del 11 de abril de 1931 (Governo Provisorio da Republica dos Estados Unidos do Brasil), en la década de los años 30, el país atravesó por numerosas transformaciones tanto de orden político como educativo. Desde entonces, la universidad forma parte de un enfoque que se basa en ideales humanistas, con el objetivo de construir una institución con alto grado de compromiso con su población, que sea capaz de dar aportes significativos contra las adversidades y dificultades que están presentes en la sociedad. En 1931, se realizó la primera reforma universitaria como modelo para el desarrollo de la educación superior, estableciendo como ejes relevantes: la organización, composición, competencia y financiamiento, previendo la representación estudiantil. Después de 1964, con el golpe y la implantación de la dictadura militar en el país, el movimiento estudiantil perdió su valor e incluso se extinguió la Unión Nacional de Estudiantes (UNE). Luego, en la década de los ochenta surgieron nuevas propuestas que apuntaban a la reformulación de las universidades brasileñas, en el contexto de la llamada redemocratización del país. Se reavivó el debate sobre el rumbo que debían seguir las instituciones educativas.

En 1987 se creó el Foro de Pro-Rectores de Extensión de las Universidades Públicas brasileñas (FORPROEX). Después, en 2001, los Pro-Rectores crearon el Plan Nacional de Extensión, con el propósito de reforzar el compromiso que deben tener las universidades con la transformación de la sociedad brasileña, enfocadas desde la justicia, la solidaridad, la participación y la democracia. Todo con la finalidad de promover una mejor evaluación del desempeño en la educación superior del país. Para ello, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES) - la evaluación institucional de cursos y estudiantes, a través de la Ley N° 10.861, de 14 de abril de 2004, que orienta que la extensión debe basarse en valores educativos, que busquen la integración entre la docencia y la investigación, reforzando lo importante de transferir el conocimiento producido en las Instituciones de Educación Superior, para tener injerencia en el desarrollo local, regional y nacional.

La extensión representa para la universidad un hilo conductor que la vincula con el entorno, permitiéndole crear sus propias herramientas de intervención comunitaria, para que los involucrados puedan superar sus propios problemas sociales. Para lograr una transformación continua, la extensión universitaria debe constantemente realizar un proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que le permita verificar la efectividad de sus acciones.

Desde un punto de vista, Eidt & Calgaro (2021) enfatizan que la responsabilidad social en las universidades está relacionada con el compromiso de la docencia, la investigación y la extensión,



que favorecen el desarrollo de la sociedad y las cuestiones sociales y ambientales, así como el bienestar en la comunidad y la formación de un profesional capaz de resolver problemas sociales. Las universidades tienen el papel de agente social en el proceso de desarrollo social, colaborando con el desarrollo del talento humano, científico, social, político, económico, cultural y sostenible.

Silva (2015) afirma que la responsabilidad social en las universidades tiene como objetivo producir conocimiento económicamente útil, guiado por el desarrollo de la sociedad de manera sostenible, contribuyendo, a través de la docencia, a la democracia y la resolución de problemas sociales y ambientales, con énfasis en la calidad, inclusión, acceso, igualdad, entre otros. En esta línea, también implica la necesidad de revisar su misión para que sea posible equilibrar el conocimiento humano y social.

El mismo autor agrega que la responsabilidad social debe incorporarse en la gestión, las prácticas y los procesos educativos universitarios, como la construcción del pensamiento crítico, la alineación de conceptos, posiciones que permitan dar respuesta a las necesidades de la sociedad, con base en la misión, la cultura y la identidad institucional.

Por su parte, Filho et al. (2021) sostienen que la responsabilidad social universitaria es una forma de compromiso con la sociedad frente a la dimensión ética, es decir, de forma continua. Ante esta postura, la universidad debe ser vista como una que favorece el desarrollo económico, así como las prácticas de justicia social. Por tanto, la formación debe basarse en la democracia, respetando la pluralidad de culturas y las diferencias sociales.

De igual forma, Calderón (2006) defiende que la universidad es una institución cuya misión es transmitir y producir nuevos conocimientos a través de la docencia, la investigación y de la extensión. Se debe aprovechar esta coyuntura para construir puentes entre la universidad y la sociedad, donde exista un compromiso social y reflexión ética de la universidad sobre la dimensión social de la docencia y la investigación. Sin lugar a duda, la responsabilidad social y la universidad deben estar relacionadas con la extensión universidad, por su compromiso social y la forma de establecer un diálogo dinámico entre las instituciones universitarias y la sociedad, desarrollando en ellas un sentido de pertenencia social.

1.1.2 La política de extensión universitaria

La Constitución Federal de 1988 (Presidência da República) (art. 207) y la LDB nº 9394/96 (art. 53) (Presidência da República, 1996) tratan específicamente de la autonomía universitaria y la inseparabilidad entre docencia, investigación y extensión, refuerzan legalmente la función y responsabilidad social de la universidad. Pues bien, la Institución Educación Superior representa para la sociedad moderna un recinto educativo capaz de dar sentido a la existencia de una comunidad. En tal caso, Teixeira (2015) afirma que “la historia de todos los países que florecieron y se desarrollaron es la historia de su cultura, la historia de sus universidades” (p. 122), lo que significa que la institución de educación superior tiene un papel que trasciende más allá de la difusión del conocimiento.

Por ejemplo, el Informe Delors (1998): la educación es un tesoro por descubrir la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), trata sobre la misión de la educación superior, donde la universidad debe ser un sitio de estudios abiertos para todos, centrándose en el aprendizaje, cultura y la evolución del mercado laboral con la cooperación internacional.

De esta forma, la educación superior es, en la sociedad, uno de los elementos que impulsan el desenvolvimiento económico y, al mismo tiempo, una de las bases de la educación a lo largo de la vida. Las instituciones de educación superior se encuentran bien situadas ante el fenómeno actual de la globalización. Es decir que, permiten remediar la brecha de conocimiento y enriquecer el diálogo entre las comunidades y sus culturas.

Es importante destacar que, a través de la extensión, la universidad socializa la cultura. Es por ello que, Teixeira (2015) afirma que, no se puede aislar la cultura de la vida, sino para darle vida y convertirla en maestra de la experiencia. Por tanto, la relevancia social de la extensión es la claridad en el compromiso social, siendo una de las principales funciones de la universidad frente a los diversos nudos críticos que se presentan en su entorno social. Esto significa que el recinto universitario no debe perder de vista sus proyectos y programas que estén orientados a la transformación social y, en consecuencia, les permita mejorar la calidad de vida de la población interna y externa de su entorno.

Igualmente se hace necesario hacer frente a situaciones problemáticas que afligen a una sociedad que requiere de una preparación ya sea técnica o profesional para poder tener habilidades pertinentes al momento afrontar la complejidad del ser humano. De esta forma, Nogueira (2015) sostiene que la universidad de hoy día tiene como principio educar a los ciudadanos que se encuentren comprometidos con los problemas sociales, y, al mismo tiempo puedan generar posibles soluciones, a través de la puesta en práctica de los saberes adquiridos durante su instrucción académica.

Ahora bien, la universidad debe superar la visión que tiene de la extensión universitaria como mero mecanismo de proyección social, sino como un conjunto de acciones bien intencionadas en pro de la comunidad. Pues claro está que, la función principal de la extensión es la formación profesional, la producción de conocimiento, el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de la comunidad en general.

El Foro de Pro-Rectores de Universidades Públicas Brasileñas lanzó el Plan Nacional de Extensión en 2001, con el siguiente concepto de extensión universitaria: “La extensión universitaria es la educación, representa un proceso cultural y científico que articula la Docencia y la Investigación de manera inseparable, posibilitando la relación transformadora entre Universidad y Sociedad” (FORPROEX, 2001, p. 05). Esta cita refleja lo importante que fue para la universidad poder proyectarse más hacia la comunidad, en este caso poder llevar los conocimientos académicos a un conglomerado quizás olvidado por la misma sociedad.

Para Sampaio (2014) una Política Nacional de Extensión solo tendrá sentido en el sistema de educación superior si logra elaborar conceptos y hacer propuestas que respondan positivamente



a la función real de la universidad. Claro está que, la extensión ocupa un lugar privilegiado en la academia, porque busca dar respuesta a las diferentes aristas que relacionan la producción de conocimientos que se gestan desde el interior de la universidad, contribuyendo así a incidir en la relevancia social y política de la docencia e investigación.

Las Pro-Rectorías de Extensión, a su vez, tienen su existencia ligada a una acción táctica de articulación, sensibilización y coordinación, en el contexto estratégico de construcción procedimental de la apertura y confrontación entre la universidad y la sociedad (Nogueira, 2015). Entonces, un aspecto relevante para las Instituciones de educación superior, es la interpretación del concepto de extensión universitaria que, no ha sido asimilada por muchos profesionales, que limitan su función a cursos, simposios y congresos.

Por su parte, Souza (2005) considera que la extensión es más que un instrumento que habilita la función social de la universidad; es también una forma de socializar lo que se produce en la investigación y la docencia. Aquí cabe recordar la articulación y no socialización de las tres funciones básicas de la universidad: Docencia, Investigación y Extensión. El autor antes mencionado, considera que, el camino que debe seguir la universidad, es utilizar la extensión como mediadora dentro de sí misma y también fuera de sus muros. Por lo que, la institución debe estar alerta a su papel político en la transformación de las condiciones sociales.

En este sentido, Pernalet & Ortega (2010) presentan cuatro características de la extensión universitaria como vínculo entre la universidad y la sociedad: (1) Altruista: Se refiere a las acciones humanitarias de los estudiantes universitarios a favor de los sectores más pobres y marginados; (2) Divulgación: Cuando las acciones de extensión llevan avances técnicos a la población que no tiene acceso a instituciones de educación superior; (3) Conciencia: Cuando las acciones transformadoras llegan al entorno social; y (4) Vínculo empresarial: Cuando las acciones se alinean con los principios de extensión al servicio de los sectores desprotegidos de la población.

Para Calderón (2006) la universidad es una institución cuya misión es transmitir y producir nuevos conocimientos apoyándose de la docencia, la investigación y extensión. Entonces, los conocimientos deben ser el puente entre la universidad y la sociedad, enfatizándose en todo momento el compromiso social que ella debe asumir en la reflexión ética y dimensión comunitaria.

Las experiencias de responsabilidad social universitaria deben estar íntimamente relacionadas con la extensión universitaria, pues también representan un compromiso social y una forma de establecer un diálogo dinámico entre la institución y la sociedad, desarrollando en ella un sentido de pertenencia.

Hay que destacar que las universidades brasileñas adhirieron la responsabilidad social con la extensión universitaria para crear un Programa de Gestión de Proyectos Comunitarios, como una acción sistematizada implementada desde hace 20 años, con el objetivo de desarrollar alternativas para la solución de problemas sociales en las comunidades periféricas, al mismo tiempo complementar la formación de los futuros docentes, a través de un proceso dialógico, en el que los educadores, con sus conocimiento teóricos, y los ciudadanos, con sus conocimientos prácticos pueden intercambiar sus experiencias y de esa manera lograr un beneficio mutuo.

En 2010 los estudiantes podían participar de manera espontánea en el citado programa académico. La extensión universitaria y responsabilidad social tiene 20 años de experiencia en las comunidades, se puede mencionar la práctica que involucró a estudiantes universitarios con residentes de diferentes comunidades. Este tipo de iniciativas buscan fomentar la expansión de la capacidad comunitaria para intervenir en su propia realidad social, generando beneficios que puedan ser compartidos y reproducidos en otras comunidades. Por tanto, se considera una aplicación concreta de prácticas en gestión social. Los objetivos finales del programa son: (a) la formación de profesores a partir de experiencias concretas; (b) la posibilidad de facilitar la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en el aula; y, (c) atender las demandas de las comunidades en la gestión comunitaria de sus proyectos, con transferencia de conocimiento en el diseño, administración y evaluación de proyectos.

Se pudo evidenciar que, la responsabilidad social de las instituciones de educación superior está enfocada en la formación académica, profesional y de producción de conocimiento. Bajo esta postura, la responsabilidad social universitaria, forma parte de un requisito incuestionable en las universidades tanto públicas como privadas que reúne, desde una mirada integrada, sistémica y holística, la articulación de departamentos y sectores, en un proyecto de acción social comunitario que se basa en principios éticos y desarrollo social, enfocado en la promoción de la equidad y la sostenibilidad, con el objetivo de producir y transmitir conocimientos, responsabilidad y formación de ciudadanos profesionales igualmente responsable.

Es importante traer a colación los aportes de autores como Matias & Farago (2021) y Coutinho et al. (2020) quienes señalan que la responsabilidad se refiere a la forma en que la universidad, en conjunto con la extensión, contribuyen en la construcción de una sociedad más democrática y sostenible, económicamente más fuerte y preparada culturalmente, con el objetivo central de mejorar el bienestar de la sociedad, favoreciendo la inclusión social, innovación, así como otros factores que impacten directamente en la comunidad.

Por su parte, Vallaey (2017) agrega que la responsabilidad social en la universidad debe ser percibida como una dinámica relacionada con la transformación del campo social que promueve impactos en la sociedad. Además, como señalan Barros & Souza (2021) la responsabilidad social en la organización educativa se refiere al compromiso con el entorno en el que se desenvuelve, actuando responsablemente de manera que proporcione mejoras en la sociedad, por lo tanto, debe primar la conciencia social, actitudes y buscando mejorar continuamente los comportamientos.

La universidad se creó inicialmente para la inclusión de una minoría, y con la presión de los movimientos de la sociedad para la inclusión de toda la población para acceder a la educación, existía la necesidad de que la universidad cumpliera el interés colectivo, incluido los sectores más necesitados, como señalan Eidt & Calgaro (2021) que aún existen muchas disputas por intereses en las universidades, sin embargo, le corresponde al espacio universitario garantizar una educación igualitaria a toda la población, sin exclusiones.

Por lo consiguiente, la responsabilidad social trasciende el espacio físico universitario, asumiendo un rol crítico, responsable y ético de la institución para solventar o, al menos, contribuir con la reducción de problemas sociales que afectan el desenvolvimiento de una comunidad. En

este caso, la responsabilidad social de la mano de la extensión universitaria asume un papel significativo, ya que el vínculo, el diálogo y relación entre las instituciones de educación superior y la sociedad pueden entrelazarse a través de la elaboración y ejecución de proyectos y programas que tengan un alcance social, tanto dentro de la institución como en la comunidad en donde está inserta.

Conclusiones

La elaboración de este ensayo teórico tuvo como principal propósito reflexionar sobre la extensión universitaria con sentido de responsabilidad social. Por lo tanto, fue necesario comprender brevemente los factores históricos que permitieron la inclusión de la extensión universitaria y la responsabilidad social en el ámbito universitario e identificar los desafíos que se enfrentan en la actualidad.

Formar parte de una universidad, ya sea como profesor, gerente, empleado o estudiante, es algo que despierta interés, para comprender mejor la dinámica de esta institución en el desempeño de sus funciones básicas y su papel principal en la producción y difusión del conocimiento para el desarrollo de una determinada sociedad.

La misión de una universidad se basa en la construcción, proyección y difusión del conocimiento, funcionando como instrumento de comprensión y expresión de movimientos sociales, políticos, económicos y culturales producidos por el Estado, el mercado y la sociedad. Sin embargo, es por medio de la extensión universitaria que se pueden multiplicar los saberes, con el propósito de ser transferidos a la sociedad.

Cabe señalar que la extensión universitaria representa una categoría ética en la dimensión de la educación superior, pues la misma puede emitir una respuesta relacionada al significado de la docencia y la investigación, o vinculación con el papel que tiene en la sociedad. Como institución de alto valor social, la universidad no puede eludir su misión de producir conocimiento científico, desinteresado y utilitario para quienes lo necesitan, en pro del progreso de la humanidad.

Considerando el análisis crítico y reflexivo de las contribuciones de autores como Ribeiro & Magalhães (2014), Filho et al. (2021) entre otros, mencionados en este ensayo, permitieron concluir este estudio a la luz del objetivo propuesto. Hay que destacar que la responsabilidad social en el ámbito universitario es importante porque es un compromiso que la universidad tiene con sus grupos de interés y población afectada, en la que brinda desarrollo de manera más sostenible, preservando los recursos naturales, respetando las desigualdades sociales y construyendo acciones justas que impactan positivamente a la sociedad, contribuyendo a un mundo más humano.

Vale la pena recalcar que la extensión universitaria es un mecanismo que la academia puede emplear de diversas maneras, por ejemplo, realizando acciones que garanticen un servicio a la comunidad universitaria y entorno social; compartir sus saberes por medio de cursos, talleres, seminarios, laboratorios; contribuyendo de esa forma en la mejora en la calidad de vida de la población.

La universidad, indudablemente es la que se encarga de producir saberes, apoyándose en los criterios de legitimidad y operatividad. Pues el conocimiento es la construcción de lo nuevo que debe ser asimilado y puesto al servicio del bien común, bajo el valor de una equidad social. Igualmente, la universidad no es una institución neutral; siempre permanece al servicio de todos los estrados sociales. Por ello, es muy cuidadosa en la formación de su talento humano, ya que inculca en cada uno de ellos valores que apuntan a la resolución de problemas.

Desde una visión más analítica, la extensión universitaria y la responsabilidad social están muy ligadas, pues una de sus intenciones es colaborar con la problemática social, donde la universidad actúe a favor de escenarios de innovación social y comunitaria que estén interconectados con la producción y transferencia de conocimientos. Dentro del papel de la extensión universitaria está responder a la ampliación de la universidad pública, así como la humanización, la formación de su talento humano, y más que cualquier otra práctica social, le corresponde invertir en la construcción de la autonomía de los seres humano, respetando y consolidando su dignidad.

Para ser preciso, comprobar que la universidad cada día está potenciando la extensión comunicativa y delimitando las predilecciones políticas, ideológicas y éticas, que pueden o no, ayudar a la propagación de la actividad universitaria a nivel local, regional o nacional, apoyada de una verdadera responsabilidad social que tenga compromiso con la comunidad.



Referencias

- Barros, C. & Sousa, B. (2021). A importância da Responsabilidade Social Corporativa na decisão de compra do consumidor: um estudo exploratório. *Revista European Journal of Applied Business and Management*, Special Issue - ICABM2020, 1-15. <http://nidisag.isag.pt/index.php/IJAM/article/view/525>
- Calderón, A. (2006). Responsabilidade social universitária: contribuições para o fortalecimento do debate no Brasil. *Revista da Associação Brasileira de Mantenedores de Ensino Superior/Estudos*, 24(36), 8-22.
- Coutinho, A., Rigoni, A., Vasconcelos, F., & Lucas, L.. (2020). A Percepção da Responsabilidade Social Empresarial na Relação da Codesa e Arrendatárias com a Comunidade do Entorno. *Revista Eletrônica de Estratégia & Negócios*, 13(Ed. Especial. 3), 263-281. <http://dx.doi.org/10.19177/reen.v13e01I2020263-281>.
- Delors, J. (1988). *Informe Jacques Delors: la educación es un tesoro por descubrir*. UNESCO.
- Eidt, E. & Calgaro, R. (2021). Responsabilidade Social Universitária- Histórico e Complexidade Implícitos na constituição do conceito. *Revista da Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, 26(1), 89-111. <https://doi.org/10.1590/S1414-40772021000100006>
- Felipe, A. & Gomes, J. (2014). A parceria entre ciência da informação e responsabilidade social universitária para fins de inclusão social. RDBCI: *Revista Digital de Biblioteconomia e Ciência da Informação*, 12(1), 147–163. <https://doi.org/10.20396/rdbci.v12i1.1622>
- Filho, L., Rocha. G., Nunes, L., Holanda. R., Benício, L., Chaves. I., Pereira, H., & Miranda, L. (2021). Responsabilidade Social da Universidade (RSU) No Brasil Uma revisão sistemática. *Uma Revisão Sistemática. Educação, Sociedade E Culturas*, (58), 11–31. <https://doi.org/10.24840/esc.vi58.149>
- Fórum De Pró-Reitores De Extensão Das Instituições De Educação Superior Públicas Brasileiras. (2001). *Avaliação Nacional da extensão Universitária*. Coleção Extensão Universitária, 3.
- Governo Provisorio da Republica dos Estados Unidos do Brasil. (1931). *Decreto nº 19.851 de 11 de abril de 1931*. Estatuto da Universidade Brasileira. Rio de Janeiro: Senado Federal/Subsecretaria de Informações.
- Jezine, E. (2004). As práticas curriculares e a extensão universitária. In *Anais do Congresso Brasileiro de Extensão Universitária*, 2.
- Matias, G. & Farago, F. (2021). Responsabilidade Social Corporativa e Desempenho Financeiro: Uma Revisão Sistemática da Literatura Internacional. *Future Studies Research Journal: Trends and Strategies*, 13(1), 122-128. <https://doi.org/10.24023/FutureJournal/2175-5825/2021.v13i1.359>.
- Nogueira, M. (2015). *Extensión universitaria: lineamientos conceptuales y políticos*. Foro Nacional de Pro-Rectores de Extensión de Universidades Públicas / UFMG.

- Presidência da República. (1988). *Constitución de la República Federativa de Brasil*. Sección V de los Diputados y de los Senadores: Artículo 53 y 207.
- Presidência da República. (1996). *Lei de Diretrizes e Bases 9394/96*.
- Presidência da República. (2004). *Ley N ° 10.861*.
- Ribeiro, R. & Magalhães, A. (2014). Políticas de Responsabilidade Social na Universidade: Conceitos e desafios. *Educação, Sociedade E Culturas*, (42), 133–156. <https://doi.org/10.34626/esc.vi42.285>.
- Sampaio, J. (2014). Política Nacional de Extensión: referencias teóricas y prácticas para su construcción. En Calderón, A (Ed.). *Acción comunitaria: otra cara de la educación superior brasileña*. Olho d'Água.
- Silva, L. & Deboçã, L. (2018). Avaliando as práticas extensionistas na universidade federal de viçoso campus rio Paranaíba: das diretrizes do for Proex às percepções de atores envolvidos. *Revista Gestão Universitária na América Latina*, 11(1). <http://dx.doi.org/10.5007/1983-4535.2018v11n1p116>.
- Silva, I. (2015). Responsabilidade social universitária, qualidade e pertinência social desafios à gestão. *Diálogo*, (29), 09-28 Disponível em <http://dx.doi.org/10.18316/2238-9024.15.1>.
- Souza, A. (2005). Extensión universitaria en la UFG: mirando al pasado. *Revista UFV*, 7(2).
- Teixeira, P. (2015) Extensão Universitária na Europa: A Terceira Missão. Entrevista concedida a Manoel Maximiano Junior. *Revista Brasileira de Extensão Universitária*, 6(1), 59- 62. <https://doi.org/10.36661/2358-0399.2015v6i1.3069>
- Vallaes, F. (2017). Responsabilidade social universitária: uma definição prudente e responsável. *COLÓQUIO - Revista do Desenvolvimento Regional*, 14(2), 160-173 <https://doi.org/10.26767/coloquio.v14i2.723>

Copyright (2022) © Francisco das Chagas Silva de Jesus Hernández y Ramón Antonio Hernández Chirinos de Jesus



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)